



RESOLUCIÓN (EXENTA) N°015/ 349

REF. : MODIFICA ITIMIZADO, PLANOS, BASES TÉCNICAS, BASES ADMINISTRATIVAS, DE LICITACIÓN 1573-28-LE13 DENOMINADA PROYECTO DE CONSERVACIÓN J. LAS GAVIOTAS ANTOFAGASTA.

Antofagasta, 26 NOV 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación; las Resoluciones N°015/26 del 2000, la N°015/051 del 03 de abril de 2012 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta N° 015/318 del 13 de Noviembre de 2013y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a instrucciones emanadas de la Sección de Cobertura e Infraestructura Regional en correo electrónico del 20 de Noviembre de 2013, en el cual menciona los archivos que se encuentran modificados en la carpeta compartida de Obras Civiles correspondientes a la licitación 1573-28-LE13.(correo adjunto).

2. Que, es necesario modificar las bases administrativas, bases técnicas, planos e itimizado del proyecto, de acuerdo a los cambios realizadas por la Sección de Cobertura e Infraestructura Regional.

3. Que es necesario cumplir con este acto administrativo.

RESUELVO:

1º MODIFÍQUESE el archivo de **Itimizado** para la licitación 1573-28-LE13 denominada Proyecto de conservación jardín infantil Las Gaviotas de Antofagasta, con el archivo denominado **Itimizado Aclaratoria Gaviotas 20-11-2013 REV 004**.

2º MODIFÍQUESE el archivo de los **planos** para la licitación 1573-28-LE13 denominada Proyecto de conservación jardín infantil Las Gaviotas de Antofagasta, con el archivo denominado **Aclaratoria Las Gaviotas 20-11-2013 Autocad 2007**.

3º MODIFÍQUESE las **bases técnicas** para la licitación 1573-28-LE13 denominada Proyecto conservación jardín infantil Las Gaviotas de Antofagasta, de acuerdo al siguiente tenor:

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ARQUITECTURA”

**PROYECTO:
CODIGO JARDIN**

**CONSERVACION JARDIN INFANTIL LAS GAVIOTAS, ANTOFAGASTA
02.1.01.013**

UBICACIÓN: INSPECTOR RAUL CISTERNAS N°8748
COMUNA: DE ANTOFAGASTA.
REGIÓN: DE ANTOFAGASTA.
UNIDAD EJECUTORA: JUNJI SEGUNDA REGION DE ANTOFAGASTA
FECHA NOVIEMBRE DEL 2013

Las presentes especificaciones técnicas están referidas a la remodelación y hermoseamiento de la obra gruesa, terminaciones y obras complementarias del proyecto de arquitectura de **Conservación jardín infantil y sala cuna las gaviotas** de la ciudad de Antofagasta, II Región de Antofagasta.-

La edificación se emplaza en un terreno con pendiente y por lo tanto debe prever construcción de, rampa y escaleras que sean necesarios para la ejecución de la obra descrita de acuerdo a los requerimientos de la JUNJI y a las normas vigentes.

La conservación se emplaza preferentemente en los patios centrales de la edificación, donde se repondrán los pavimentos, se trabajaran las estructuras metálicas existentes en patio superior central para su revestimiento de pintura, Estucos interiores de muros divisorios principalmente, Pinturas exteriores a las dependencias en muros y cielos debiendo normalizar las instalaciones de Electricidad de la edificación

Las obras de **conservación** se emplazan en distintas áreas del conjunto de acuerdo al plano respectivo y, corresponden en términos generales a lo descrito en párrafo anterior

Los trabajos deberán ejecutarse de acuerdo a lo indicado en los planos de arquitectura, de especialidades y a lo establecido en las presentes especificaciones que detallan y describen los diferentes materiales, elementos y procedimientos constructivos que deberán emplear en la ejecución de la obra. **Sin embargo el Contratista deberá considerar en su presupuesto, ejecutar en obra, todos los trabajos y proveer de todos los materiales que sin, estar expresados en las presentes Especificaciones Técnicas, en los planos y croquis, fuesen necesarios para la correcta ejecución de las obras especificadas.-**

En lo general, las obras deberán ejecutarse en conformidad con la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (O.G.U.C), a las normas del Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.), a las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción de Edificios, Leyes, Decretos y Disposiciones Reglamentarias Vigentes, a las Normas de seguridad en ejecución de obras y protección personal (Ley 6.744), sus reglamentaciones y las disposiciones concordantes, y en general todas las normas que sean aplicables.

Será requisito indispensable el **reconocimiento del terreno con todos los antecedentes técnicos de la obra a la vista.**

Los materiales que se especifican, se entienden de primera calidad dentro de la especie, conforme a las normas o indicaciones de fábrica. El mandante podrá solicitar al contratista, cuando lo estime conveniente, exhiba las facturas de los materiales suministrados con el objeto de conocer calidad y su procedencia. Las terminaciones de los trabajos también se exigirán sean de primera calidad.

Cualquier cambio introducido al proyecto unilateralmente por el Contratista será de su exclusivo cargo y la Inspección Técnica podrá ordenar su restitución y/o modificación, dejando constancia de ello en el Libro de Obras.-

La obra deberá entregarse aseada y limpia no quedando ningún excedentes de las partidas que componen este proyecto

1.0.- Acceso

1.1.- Terminación Pintura Alto Trafico

Se pintara el piso descrito en punto 1.2.- de estas EETT en general con pintura epoxica de Color a eleccion con la ITO, formulada con resinas epoxicas en a lo menos dos manos de esmalte epoxico,

La superficie debe estar completamente seca y libre de grasas y aceites, así como de cualquier sustancia que altere la naturaleza del sustrato.

En general la pintura epoxica se suministra en dos componentes con la dosis exacta para su empleo. Antes de mezclar el kit es necesario mezclar mecánicamente el componente A hasta homogenizarlo y, posteriormente, vaciar el componente B sobre el componente A sin dejar residuos. Revolver hasta obtener una mezcla homogénea. Se aconseja utilizar un agitador mecánico de bajas revoluciones para mezclar el kit

Se aplica con brocha o rodillo de chiporro de pelo corto, siendo el tiempo de secado entre capas de 8 a 12 horas.-

La temperatura ideal de aplicación es de 18°C a 25°C, pues a mayor temperatura disminuye el tiempo de trabajabilidad y a temperaturas menores los tiempos de secados se alargan.

1.2.- Reparación Radier Rampa

En rampa sector Norte acceso principal se consulta el emparejamiento del piso del radier para recibir revestimiento de pintura c descrito en punto 1.1 de estas EETT con mortero especial para pisos de mínimos espesores tipo sika listo mortero nivelador o similar (no mas de 4 mm) y terminación con Sika Top 7 seal o similar , de tal manera que no se suelte con el desgaste. Todo lo anterior es con el fin de obtener una superficie final lisa, para recibir la pintura descrita

1.3.- Tratamiento Muros jardineras y jardines Acceso Por Humedad

En muros de acceso principal del establecimiento, se deben impermeabilizar los muros por completo en sector sur y norte de las jardineras y, los muros de jardín sector sur previendo de estar muy seguro de que la humedad no se propagará a los lugares que queden sin protección.

Para comenzar el trabajo es necesario raspar con espátula todos los hongos, pintura descascarada o eflorescencia salinas que se han acumulada en el muro de hormigón y si fuera necesario, pasar una escobilla de carpintero, que tiene las cerdas de acero.

En el caso que el muro tenga hongos hay que lavar la pared con una mezcla de agua con cloro, en una proporción 1 a 3. Mojar la escobilla con cerdas de nylon y refregar el muro hasta limpiarlos por completo, para después aplicar soplete en caso que queden restos de pintura contaminada con sales y pintar con acido muriático de acuerdo a indicaciones del proveedor aplicando el revestimiento pintura final de acuerdo a las especificaciones técnicas

Al manipular cloro y acido muriático es indispensable el uso de guantes y mascarilla. Además se debe proteger el suelo con manga plástica.

Una vez que el muro está seco podemos reparar con yeso o pasta de muro aquellas fisuras que quedaron después de la limpieza

Pasar una lija fina para pulir la superficie y eliminar las imperfecciones que se puedan notar después de aplicada la pintura.

Para terminar, se aplica el impermeabilizante tipo Dynal Impermeabilizante Zone Antihumedad o similar. Quedando como revestimiento final pintura del tipo esmalte o similar

1.4.- Confección Letrero de Jardín Las Gaviotas

De acuerdo a diseño descrito en planos respectivos, así también como su materialidad, se debe provisionar y colocar en lugar descrito en visita a terreno, una placa de acrílico de 10 mm de espesor mínimo con las leyendas estipuladas

2.0.- Hall Acceso

2.1.- Pintura Policarbonato Sector Superior Sur y Oeste

En sector hall de acceso, se debe preparar y pintar con pintura oleo opaco en todo el sector Sur y Oeste donde existe este revestimiento en los mutros que tienen por su lado posterior entretecho no transparente

Se consulta pintura calidad Tricolor, Ceresita o similar la que se aplicará previamente a la colocación de la pintura, las superficies se retaparán o empastarán hasta conseguir perfecto acabado de ellas.

Se darán las manos necesarias para obtener una perfecta terminación. En todo caso, se dará un mínimo de dos manos.

Todos los productos que se empleen en un mismo frente deben tener la misma procedencia, e incluso ser de un mismo lote para ser utilizados en un mismo paño de forma que se garantice un resultado homogéneo.

Previa aplicación de cada una de las manos, debe confirmarse que la mano anterior esté completa y absolutamente seca.

Previa preparación de la superficie de los muros interiores, que contiene este revestimiento., se consulta oleo opaco de color a definir con la I.T.O, en las manos necesarias (mínimo dos) hasta cubrir completamente quedando una terminación homogénea y pareja por completo.-

2.2.-Colocacion Vidrio con lámina 3M

En sector superior de Acceso Oeste, Norte y Este, que dan con claridad al exterior en hall de acceso se colocaran vidrios transparentes de 5 mm protegido con lamina antiestallable tipo 3M o similar de tal manera que ante cualquier accidente de rompimiento de vidrio este quede en el mismo lugar y no tenga explosión que cause peligro para las personas que puedan estar en ese lugar.-

2.3.-Colocacion Vidrio con lámina 3M Accesos

En sector Aledaño a las puertas de Acceso principal Oeste y Acceso Patio Central Este que dan con claridad al exterior en hall de acceso se colocaran vidrios transparentes de 5 mm protegido con lamina antiestallable tipo 3M o similar de tal manera que ante cualquier accidente de rompimiento de vidrio este quede en el mismo lugar y no tenga explosión que cause peligro para las personas que puedan estar en ese lugar.-

3.0.- Patio Central

3.1.- Pavimento Blando tipo RMD (e=3cm.) o Similar

En radier y rampa de hormigón en patio central del establecimiento y, de acuerdo a forma de acuerdo al plano respectivo, se provisionara y colocara pavimento de caucho continuo del tipo RMD del tipo 2 x 1 o similar del tipo compuesto en base a un espesor de 2 cm de base elástica y la segunda superficie final mas resistente exterior decorativa y en color,. El proceso se aplica directamente en el sitio, con resina de poliuretano para conseguir un ajuste perfecto.-

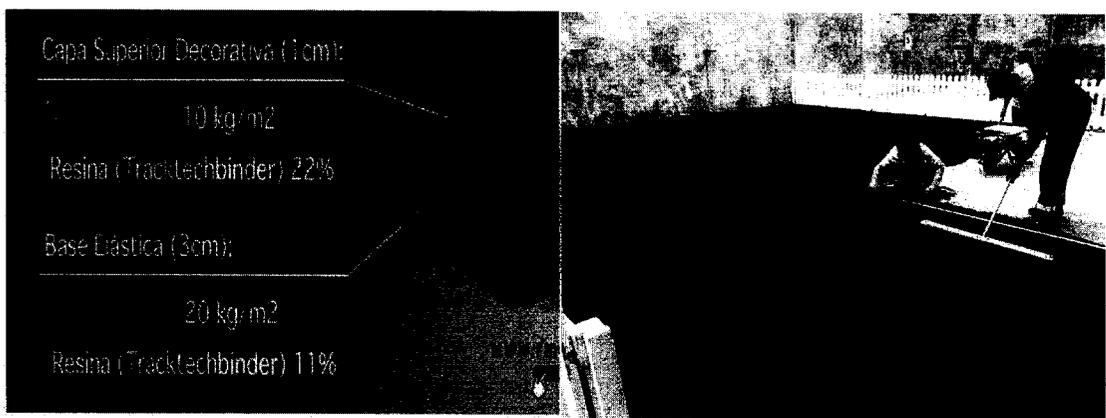
Este pavimento debe ejecutarse sobre una capa base de hormigón o asfalto y se debe limpiar la superficie de polvos y suciedades que pudiere contener y completamente seca.-

Se debe imprimir todo el perímetro que contiene la superficie, instalando la base elástica que se obtiene de mezclar 1,8 lts de resina por saco de Elastech o similar, agitándose durante varios minutos hasta obtener una mezcla homogénea, aplicando el material apoyado de una guía de espesor de acuerdo a lo solicitado, repitiendo el proceso hasta finalizar para la superficie base. Se debe dejar secar entre 6 -8 hrs para luego proceder a instalar la capa de acabado.-

Para la colocación de la capa de acabado de debe mezclar Tracktech o similar y, EDPM o similar con 3,5 lt de resina dejándose mezclar hasta conseguir una masa homogénea, extendiendo y compactando el material. Entré 6 a 8 hrs se seca la capa, relazándose un curado completo entre 2 a 3 días. Se aconseja proteger todo el perímetro de la superficie a colocar para evitar que sea pisado hasta su secado completo (2 a 3 días)

Este pavimento permite tener diseños que se trazan con la ayuda de un cable de hacer, reglas o bien matrices.-

NOTA: La grafica indica solo posición de las capas a utilizar y no sus espesores , como por ejemplo la base elástica que se pide de 2 cms



3.2.- Baranda Reja de control sobre antepecho

En Patio Central sobre el muro de hormigón lateral de la rampa se enalvara con estructuras metálicas de acuerdo a lo descrito en plano respectivo en toda su longitud , preocupándose de utilizar cordones continuos de soldadura entre sus piezas , debiendo utilizar pintura anticorrosiva en dos manos y de terminación también en dos manos de las siguientes características

Se pintaran las estructuras metálicas en general con pintura epoxica de Color a elección con la ITO, formulada con resinas epóxicas en dos manos de anticorrosivo y dos manos de esmalte epoxico,

La superficie debe estar completamente seca y libre de grasas y aceites, así como de cualquier sustancia que altere la naturaleza del sustrato.

En general la pintura epoxica se suministra en dos componentes con la dosis exacta para su empleo. Antes de mezclar el kit es necesario mezclar mecánicamente el componente A hasta homogenizarlo y, posteriormente, vaciar el componente B sobre el componente A sin dejar residuos. Revolver hasta obtener una mezcla homogénea. Se aconseja utilizar un agitador mecánico de bajas revoluciones para mezclar el kit

Se aplica con brocha o rodillo de chiporro de pelo corto, siendo el tiempo de secado entre capas de 8 a 12 horas.-

La temperatura ideal de aplicación es de 18°C a 25°C, pues a mayor temperatura disminuye el tiempo de trabajabilidad y a temperaturas menores los tiempos de secados se alargan.

3.3.- Construcción rampa de Abanico

Se construirá una rampa de abanico en sector Hall de acceso principal sector Este para salvar el desnivel entre este hall de acceso y el patio central del establecimiento

Se debe trata ola superficie de radier existente con adherente tipo sikadur 32 con el fin de lograr una adecuada junta entre el hormigón antiguo con el nuevo.

Sobre base de hormigón existente, se colocara un radier de espesor tal que salve el desnivel existente en una dosificación H-20 de hormigón elaborado en aproximadamente. **Este radier consulta Malla Acma central del tipo C-139 como enfierradura mínima y será terminado afinado y pintado con pintura alto tráfico del tipo epoxica descrita en punto 1.1., de estas EETT**

4.0.- Patio Superior

4.1.- Radier

4.1.1.- Demolición y Retiro Radier existente

Existen aproximadamente 89 m2 de radier de hormigón existente que quedo bastante deteriorado de acuerdo a lo que se visualizara en terreno sufriendo un desgaste muy profundo con el consiguiente peligro para los transeúntes del lugar, por lo cual se hace necesario reponerlo, con las siguientes características.-

Se debe retirar el radier de acuerdo a lo indicado de m2 indicados en párrafo anterior, para ser retirados y enviados a botaderos autorizados por la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, compactando la superficie de relleno existente de tal manera de dar cabida al nuevo radier afinado.-

4.1.2.- Construcción Radier

En el relleno en la superficie descrita en punto 4.1.1. de estas EETT mas una superficie aproximada de 36,50 m2 en sector Este donde no existe radier (solo relleno) se rematará con una cama de ripio de 0.07 mt de espesor de granulometría pareja y regular tamaño. Se extenderá adecuadamente sobre el relleno, compactándose por medios mecánicos, sobre un film de polietileno de 0,20 mm de espesor mínimo, en toda su superficie con traslapes mínimos de 40 cms entre sus juntas.

Sobre base, debidamente compactada, film de polietileno de 0,20 mm y,

cama de ripio de 0.07 mts de espesor se colocara un radier de 0,10 mts de espesor en aproximadamente 126 m2 y una dosificación H-20 de hormigón elaborado en aproximadamente. **Este radier consulta Malla Acma central del tipo C-139 como enfierradura mínima**

4.2.-Sombreadero Existente

4.2.1.- Limpieza y Preparación Estructuras metálicas

Existe una estructura metálica formando sombra en sector patio superior del jardín en aproximadamente 70 m2 de superficie, lo cual debe limpiarse y prepararse para revestirla con pintura. la limpieza debe realizarse a lo menos con escobillas de acero limpiando todo el material oxidado y suelto de la estructura . la que debe quedar muy limpia y sin partículas sueltas para recibir el revestimiento correspondiente

4.2.2.- Pintura Estructuras Metálicas

Se pintaran las estructuras metálicas en general con pintura epoxica de Color a elección con la ITO, formulada con resinas epóxicas en dos manos de anticorrosivo y dos manos de esmalte epoxico,

La superficie debe estar completamente seca y libre de grasas y aceites, así como de cualquier sustancia que altere la naturaleza del sustrato.

En general la pintura epoxica se suministra en dos componentes con la dosis exacta para su empleo. Antes de mezclar el kit es necesario mezclar mecánicamente el componente A hasta homogenizarlo y, posteriormente, vaciar el componente B sobre el componente A sin dejar residuos. Revolver hasta obtener una mezcla homogénea. Se aconseja utilizar un agitador mecánico de bajas revoluciones para mezclar el kit

Se aplica con brocha o rodillo de chiporro de pelo corto, siendo el tiempo de secado entre capas de 8 a 12 horas.-

La temperatura ideal de aplicación es de 18°C a 25°C, pues a mayor temperatura disminuye el tiempo de trabajabilidad y a temperaturas menores los tiempos de secados se alargan.

4.2.2.1.-Anticorrosiva

En a lo menos dos manos de pintura anticorrosiva epoxica de características similares al punto 4.2.2 de estas EETT y después de revisar la limpieza de las estructuras metálicas se revestirán las estructuras con este tipo de pintura

4.2.2.2.-Pintura de terminación

En a lo menos dos manos de pintura esmalte epoxico de características similares al punto 4.2.2 de estas EETT y después de revisar la limpieza de las estructuras metálicas se revestirán las estructuras con este tipo de pintura

4.2.2.3.- Pintura de Cielo

La estructura metálica que forma el sombreadero descrito cuenta con cielo de plancha tipo fibrocemento de el cual se debe revestir con pintura con pintura oleo opaco en toda la superficie donde existe este revestimiento

Se consulta pintura calidad Tricolor, Ceresita o similar la que se aplicará previamente a la colocación de la pintura, las superficies se retapanán o empastarán hasta conseguir perfecto acabado de ellas.

Se darán las manos necesarias para obtener una perfecta terminación. En todo caso, se dará un mínimo de dos manos.

Todos los productos que se empleen en un mismo frente deben tener la misma procedencia, e incluso ser de un mismo lote para ser utilizados en un mismo paño de forma que se garantice un resultado homogéneo.

Previa aplicación de cada una de las manos, debe confirmarse que la mano anterior esté completa y absolutamente seca.

5.0.- Patio de Servicio 1

5.1.- Demolición y Retiro Radier existente

Existen aproximadamente 46 m² de radier de hormigón existente que están bastante deteriorado de acuerdo a lo que se visualizara en terreno sufriendo un desgaste muy profundo con el consiguiente peligro para los transeúntes del lugar, por lo cual se hace necesario reponerlo, con las siguientes características.-

Se debe retirar el radier de acuerdo a lo indicado de m² indicados en párrafo anterior, y enviados a botaderos autorizados por la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, compactando la superficie de relleno existente de tal manera de dar cabida al nuevo radier afinado.-

El relleno descrito se rematará con una cama de ripio de 0,07 mt de espesor de granulometría pareja y regular tamaño. Se extenderá adecuadamente sobre el relleno, compactándose por medios mecánicos, sobre un film de polietileno de 0,20 mm de espesor mínimo, en toda su superficie con traslapes mínimos de 40 cms entre sus juntas.

5.2.-Radier de Patio de Servicio 1

Sobre base, debidamente compactada, film de polietileno de 0,20 mm y, cama de ripio de 0,07 mts de espesor se colocara un radier de 0,10 mts de espesor y una dosificación H-20 de hormigón elaborado. **Este radier consulta Malla Acma central del tipo C-139 como enfierradura mínima.-**

6.0.-Estucos en General

6.1.- Estucos Muros Albañilería Divisorio a la Vista

En paramentos divisorios exteriores que circundan la edificación en su parte interior existen muros de albañilerías no estucados, por lo cual en este punto, se pide completarlos, puntereando los elementos de hormigón involucrados convenientemente en razón de 1600 puntos por m², revocándolos con mezcla de cemento, arena y cal de 1:3:1/3. Se terminarán a grano perdido, y se dejará apto para recibir pintura, previo lijado, recorrido y empastado de muros

7.0.- Pinturas en General

Se consulta pintura calidad Tricolor, Ceresita o similar la que se aplicará previamente a la colocación de la pintura, las superficies se retaparán o empastarán hasta conseguir perfecto acabado de ellas.

Se darán las manos necesarias para obtener una perfecta terminación. En todo caso, se dará un mínimo de dos manos.

Todos los productos que se empleen en un mismo frente deben tener la misma procedencia, e incluso ser de un mismo lote para ser utilizados en un mismo paño de forma que se garantice un resultado homogéneo.

Previa aplicación de cada una de las manos, debe confirmarse que la mano anterior esté completa y absolutamente seca.

Todos los productos que se empleen en un mismo frente deben tener la misma procedencia, e incluso ser de un mismo lote para ser utilizados en un mismo paño de forma que se garantice un resultado homogéneo.

Previa aplicación de cada una de las manos, debe confirmarse que la mano anterior esté completa y absolutamente seca.

7.1.-Pinturas Puertas Placarol

Las puertas de placarol, y, los marcos de estas se pintarán con esmalte sintético de color a definir con la ITO Se tomará especial cuidado para pintar el canto inferior y superior antes de colocar la puerta. Se incluyen en estas partidas todas las puertas de placarol y marcos de madera de las dependencias no pintadas en proyecto Ampliación 2012 (**Segundo piso, Salas nivel Medio Sector Sureste, sala de actividades construida en sector Central Este**) y vistas en terreno con los oferentes

7.2.-Pinturas estructuras metálicas

Se pintaran las estructuras metálicas en general con pintura epoxica de Color a elección con la ITO, formulada con resinas epóxicas en dos manos de anticorrosivo y dos manos de esmalte epoxico,

La superficie debe estar completamente seca y libre de grasas y aceites, así como de cualquier sustancia que altere la naturaleza del sustrato.

En general la pintura epoxica se suministra en dos componentes con la dosis exacta para su empleo. Antes de mezclar el kit es necesario mezclar mecánicamente el componente A hasta homogenizarlo y, posteriormente, vaciar el componente B sobre el componente A sin dejar residuos. Revolver hasta obtener una mezcla homogénea. Se aconseja utilizar un agitador mecánico de bajas revoluciones para mezclar el kit

Se aplica con brocha o rodillo de chiporro de pelo corto, siendo el tiempo de secado entre capas de 8 a 12 horas.-

La temperatura ideal de aplicación es de 18°C a 25°C, pues a mayor temperatura disminuye el tiempo de trabajabilidad y a temperaturas menores los tiempos de secados se alargan. Se incluyen en esta partida todas las protecciones metálicas no incluidas en proyecto Ampliación 2012(**Segundo piso, Salas nivel Medio Sector Sureste, sala de actividades construida en sector Central Este**), puertas de casetas de basura, casetas de gas, caseta protección de calefón, marcos de puertas metálicos y ventanas metálicos, barandas, rejas y cualquier elemento metálico no incluido en las partidas descritas en estas EETT, por lo cual se incluyen además los muebles metálicos de los diferentes dependencias como, cocina general, cocina de leche, barras minusválidos, estanterías de bodegas en general, etc., en toda la edificación.-

7.3.- Pinturas muros exteriores

Previa preparación de la superficie de los muros exteriores de las dependencias interiores, además, de los muros divisorios del jardín, que circundan todas las dependencias del establecimiento, hall acceso principal, muros divisorios del establecimiento, Patios y, en general cualquier muro que de al exterior de cualquier dependencia del establecimiento con retape, empastes necesarios, lijados, etc., se consulta oleo opaco de color a definir con la I.T.O, en las manos necesarias (mínimo dos) hasta cubrir completamente quedando una terminación homogénea y pareja por completo.-

Es importante realizar el trabajo de quemado de muros a pintar con la utilización de soplete para sacar todas las pinturas sopladas y posteriormente limpiarlos por completo, para pintar los muros con ácido muriático antes de recibir el revestimiento final de Pintura

8.0.- Normalización Eléctrica

Será de cuenta de la Empresa Constructora la confección, aprobación de la totalidad de los planos de, Instalación eléctrica para ser presentados a los organismos competentes (SEC) para su visación y obtención del anexo TE 1 con el fin de formar antecedentes para el trámite final de solicitud de recepción Municipal del Edificio.

Está incluida en esta normalización realizar todos los trabajos necesarios en la instalación eléctrica del edificio, de acuerdo a las actuales normativas para este tipo de instalación, con el fin obtener lo solicitado en el párrafo anterior señalado en estas EETT.-

La Instalación eléctrica se refiere a la instalación propiamente de iluminación, circuitos de enchufes, iluminación de emergencia, empalme en caso necesario considerado en el proyecto lumínico elaborado por el contratista de las instalaciones existentes.-

En general para esta instalación se necesita obtener la **visación del plano, Anexo TE1** de parte de la SEC de nuestra Región, debiendo considerar el contratista incluir todas las faenas normativas necesarias para su obtención, incluso si necesitare un medidor trifásico y, el empalme al sistema eléctrico de Exterior serán de cargo del ejecutor (contratista adjudicado).-

Para detallar esta Partida, es necesario separar a lo menos en sub partidas como

8.1.- Puntos de Alumbrado y Enchufes

Se considera todos los puntos de alumbrado, enchufes y cajas de derivación que existen y tengan que colocarse para cumplir con las normativas vigentes, Además se considera todo el sistema de luces de Emergencia que son requeridas para la obtención de la certificación correspondiente y, en general todo el relacionado para cumplir con los estándares normativos actualizados. Se incluyen todos los cables y conductores normativos actuales que fueren necesario, cambiar, reponer y/ colocar en las dependencias del jardín

8.2.-Tableros de Distribución de Alumbrado y enchufes de los distintos sectores intervenidos

Se considera en estos puntos la colocación de los tableros de distribución, de acuerdo a los sectores a alimentar teniendo presente de quedar en lugares accesibles y de rápida manipulación en caso de emergencia, cumpliendo con todas las normativas vigentes

8.3.-Tablero General

El tablero general se considera aledaño al medidor el cual debe quedar con todas las distribuciones requeridas para cumplir con la certificación SEC

8.4.- Planos mas Certificación T-1 del SEC

Se considera el plano de diseño y construcción visado por la SEC y la obtención del Anexo T-1, como así también el sistema y plano de evacuación en conjunto con el sistema de emergencia de la edificación.-

9.0.- Alternativa Solución de Presión Potable

Para mejorar la presión de alimentación de agua potable fría a los calefón situados en el patio de Servicio N° 2, se diseñara un sistema de bombeo con estanque acumulador, mejorando la presión de llegada hacia el calefón y posterior alimentación de agua caliente hacia los mudadores de las salas cuna con agua caliente en 1er y 2do piso Salas cunas sector Suroeste de la edificación.-.

9.1.- Provisión y Colocación de Bombas Hidropack de 1 HP

Se considera en base a dos bombas eléctricas con sistema de hidropack de 1,00 HP cada una construir un sistema, con el fin de impulsar el agua desde

el estanque hacia los calefón colocados en sector Patio de Servicio N° 2 , para que estos alimenten de agua caliente a los mudadores de las salas de mudas lactantes en 1° y 2° piso del sector Suroeste de la edificación utilizando los sistemas de bombas en paralelo , por tanto , se debe proyectar su ejecución para cumplir con lo solicitado. Estas bombas son del tipo centrifugas de 1,0 HP que usa energía eléctrica y, tienen un diámetro de descarga de 1" y, diámetro de succión de 1 ¼".-

El proyectista debe considerar colocar las válvulas de retención necesaria para que el agua del estanque no se devuelva hacia el (estanque)

Se debe considerar la alimentación eléctrica completa y normativa para estas instalaciones de dichas bombas.-

9.2.- Estanque de Acumulación de Agua Potable de 1000 Lt

Este punto considera la provisión y colocación de un estanque de fibra de vidrio, 1000 Lt para uso en superficie con tapa sobrepuesta. Este estanque están fabricados con plástico reforzado con fibra de vidrio, recomendables para la acumulación de agua, el cual servirá para impulsar agua con las bombas elevadoras hacia los calefón mencionados.

9.3.- Modificación Redes de Agua caliente y Fría

La alimentación de agua para este estanque debe ser directo desde sector inmediatamente posterior al medidor de agua potable del establecimiento ubicado en sector centro norte de la edificación, así, también considera todas las modificaciones que tengan que realizarse para que el sistema de agua caliente que alimentan los mudadores quede completamente operable.-

.....
Carlos Tay Marambio
Constructor Civil

.....
Dey Silvestre Galleguillos
Arquitecto

SECCIÓN COBERTURA E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN REGIONAL JUNJI II REGIÓN

Antofagasta, Noviembre del 2013

4º MODIFÍQUESE las bases administrativas para la licitación 1573-28-LE13 denominada Proyecto conservación jardín infantil Las Gaviotas de Antofagasta, de acuerdo al siguiente tenor:

BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSERVACIÓN DEL JARDÍN INFANTIL LAS GAVIOTAS, CÓDIGO 02.1.01.013.

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación es la contratación de la conservación del jardín infantil Las Gaviotas, código 02.1.01.013.

La contratación de las obras, bajo el sistema de suma alzada, para las obras de conservación, descrita en las bases técnicas de la presente licitación.

Nombre del establecimiento : Jardín Infantil Las Gaviotas
Código : 02.1.01.013
Dirección : Raúl Cisternas N° 8748, Villa Valdivieso Población Bonilla
Comuna : Antofagasta.
Región : Antofagasta.

Este proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, según lo establecido en la Ley N° 19.886 y en su Reglamento.

Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, no pudiendo cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso

2. DETALLE DE LA ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES ENTREGADOS PARA LA LICITACIÓN

Las Especificaciones Técnicas del servicio requerido, se encuentran detalladas en las Bases Técnicas.

Documentos que se proporcionan por la Junta Nacional de Jardines Infantiles:

- Formato Presupuesto (**Anexo 5**).
- Itimizado.
- Plantas de arquitectura actual y proyectada.
- Croquis de detalle.
- Reglamento interno de higiene y seguridad para contratistas de la JUNJI.
- Registro de Evaluación de Contrato.

Documentos que procede presentar en el formato entregado por la JUNJI:

- Declaración jurada simple, de no estar sujeto a la inhabilidades del art 4 inciso 1° y 6° de la ley N°19.886 y que se aceptan las condiciones de confidencialidad (**Anexo 1**).
- Contrato de confidencialidad (**Anexo 2**)
- Carta declaración de aceptación de bases (**Anexo 3**).
- Identificación del oferente (**Anexo 4**).
- Presupuesto y Plazo de Ejecución de las Obras (N° de días corridos) (**Anexo 5**)
- Nómina de contratos en obras similares (**Anexo 6**).

3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl.

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	Al momento de la total tramitación de la presente Resolución.
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl , y hasta los 06 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	A los 3 días hábiles siguientes al cierre de las consultas de los Proveedores.
Visita a terreno	Al segundo día hábil contado desde la publicación de la licitación en el sistema www.mercadopublico.cl , a las 10:00 (Lunes 18 de Noviembre del 2013) o al día hábil siguiente.
Cierre Recepción de Ofertas	15 Días contados desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl (plazo debe ajustarse a lo dispuesto en el artículo 25 del DS 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda).
Apertura Electrónica de Ofertas.	Al día siguiente del cierre de recepción de las ofertas.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de 2 días hábiles siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación, mediante la publicación de la respectiva Resolución en el portal www.mercadopublico.cl .
Suscripción del Contrato	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación al Proveedor adjudicado.

(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos con las excepciones que se señalan en éste. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas. Para estos efectos el sábado es día inhábil.

De la misma forma si a la fecha de cierre de la propuesta no hubiera oferentes, el calendario se aplazará automáticamente en tres días hábiles, situación que deberá ser respaldada por medio de la impresión de pantalla del sitio www.mercadopublico.cl, en donde conste la fecha y la hora y la ausencia de ofertas en el referido portal. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 10, párrafo final, respecto de la eventual modificación de las bases.

4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes desde el momento de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles y, en caso de discordancia, primarán sobre todo otro documento. Al efecto el oferente deberá suscribir carta de aceptación de bases (**Anexo N°3**).

5. CONFIDENCIALIDAD

A fin de resguardar la información proveniente de cada una de las unidades educativas, de la ejecución de todas las actividades necesarias para llevar a cabo el objeto de esta licitación, se declara sujetos a confidencialidad los referidos antecedentes, de manera que ni el CONTRATISTA, ni las personas que se desempeñen en su nombre con ocasión de la presente licitación, podrán difundir ni comentar los contenidos del proyecto que desarrollará. Para estos efectos el/la representante legal de los oferentes manifestarán, mediante declaración jurada contenida en **Anexo 1**, su conformidad con estas obligaciones de confidencialidad y con el acuerdo de confidencialidad del **Anexo 2**.

6. CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar, con la Administración del Estado, todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 y 10° de la Ley N° 20.393. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indiquen tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el **Anexo N° 1** de las presentes Bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado Público antes del cierre de recepción de las ofertas.

Podrán presentar ofertas sólo oferentes a los que no se les haya realizado término de contrato por incumplimiento del contratista, por parte de Junji en los últimos 24 meses y que no hayan presentado deudas fiscales, en los últimos 24 meses.

7. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

7.1. Identificación del oferente:

Consistente en una carta de identificación del oferente, en **formato Word, Excel o** archivo compatible con el sistema Microsoft, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, dirección, correo electrónico y nombre completo y número de cedula de identidad del representante legal. (Este requisito será exigido a los oferentes no inscritos en el registro www.chileproveedores.cl). Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital, al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta (**Anexo 4**).

7.2. Reglamento JUNJI de higiene y seguridad.

Los participantes deben adjuntar los Anexos firmados que constan en el Reglamento de la JUNJI de Higiene y Seguridad para Empresas Contratistas, el que para todos los efectos legales forma parte integrante de las presentes Bases. El indicado reglamento se encuentra publicado en el sistema www.mercadopublico.cl en el respectivo ID.

7.3. Certificado de tasa de accidentabilidad.

Certificado de Tasa de Accidentabilidad laboral de los 24 últimos meses; documento que deberá solicitar a la Mutual o Institución de seguridad laboral donde se encuentra afiliado el contratista.

7.4 Certificado de saldo de cuenta corriente de la empresa

Certificado bancario de saldos promedios de cuenta corriente de la empresa, correspondiente a los últimos 6 meses emitido en el mes en que presenta su oferta y que iguale o supere el 10% del costo total de la oferta económica presentada. Este monto no considera montos de boletas de garantía de seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de las obras.

7.5.-Profesionales de la Obra.

Cada oferente deberá presentar en su Oferta Técnica, un Profesional Ingeniero de ejecución o Civil Eléctrico y, un Ingeniero Civil en Obras Civiles, Ingeniero Constructor, Constructor Civil, Arquitecto o, Técnico en Obras Civiles con experiencia mínima de 3 años en Obras de Características similares. Deberá entregar en su Oferta Técnica los Currículums de dichos profesionales, detallando sus referencias, con datos actualizados de contacto (a lo menos correo electrónico y fono).

En caso de que, al ejecutarse la Obra, los Profesionales presentado en la propuesta no pueda participar de ésta y deba ser reemplazado, se deberá cumplir con las mismas exigencias señaladas para el profesional designado originalmente, lo que deberá ser solicitado por escrito a JUNJI para su debida autorización.

7.6.-Carta declaración de aceptación de bases administrativas y técnicas (Anexo 3).

7.7.-Oferta Económica:

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio www.mercadopublico.cl en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicadas en el cronograma respectivo y en

el sistema de información Mercado Público. La vigencia de esta oferta debe ser de al menos **60 días hábiles posteriores al cierre de recepción de ofertas en el citado sistema.**

El valor que se debe ingresar corresponde al valor del servicio total que se ofrece neto (sin incluir el impuesto IVA).

El oferente deberá entregar un presupuesto detallado de acuerdo al ítemizado adjunto (**Anexo 5**), manteniendo todas y cada una de las partidas o ítems que figuren en éste, sin agregar ni restar partidas. El valor se deberá entregar desgregado por valor neto, impuesto y valor total. El costo de gastos generales y utilidad deberá ser considerado en el valor unitario de cada partida.

La oferta del contratista incluye el costo total de la obra, por lo que no podrá cobrar ningún tipo de obras extraordinarias. No obstante, a exclusivo juicio de la JUNJI, podrá ésta ordenar obras extraordinarias o el empleo de materiales de mayor costo a los considerados en los precios unitarios convenidos, siempre y cuando los valores unitarios sean acordados y exista disponibilidad presupuestaria debidamente autorizada, de conformidad con el punto 14 de estas bases administrativas.

7.8.-Oferta Técnica:

Los oferentes interesados mediante una declaración jurada simple manifestarán que cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Técnicas de la presente licitación (**Anexo 3**) y deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, en el sistema www.mercadopublico.cl, un archivo en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga nómina de proyectos de obras civiles de edificación similares (**anexo 6**) en los cuales se ha ejecutado en los últimos cinco años, identificando fecha, metros cuadrados de construcción, nombre y teléfono del mandante. JUNJI se reserva el derecho de verificar la efectividad de esta información.

La vigencia de esta oferta debe ser de al menos **60 días hábiles posteriores al cierre de recepción de ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl.**

8 VISITA A TERRENO

La visita a terreno se realizará en las fechas que se indiquen en el sistema www.mercadopublico.cl. Dicha visita tendrá el carácter de optativa.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proveedores deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta por un monto de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), la cual podrá consistir en una boleta bancaria de garantía, vale vista o certificado de fianza, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, tomada por el propio oferente, con una vigencia mínima de 60 días hábiles (**los días hábiles se cuentan de lunes a viernes**)(**24 de febrero del 2014**) posteriores a la fecha de cierre de ofertas publicada en el referido cronograma y en el portal www.mercadopublico.cl. Para las boletas de garantía, la glosa debe indicar: **"En garantía de seriedad de la oferta de la licitación pública por la conservación del jardín infantil las Gaviotas, código 02.1.01.013"**.

Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple (ANEXO N° 7 adjunto) acompañada a tal instrumento.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable, debiendo entregarse en la Oficina de Partes, ubicada en Avenida Argentina N° 2989, comuna de Antofagasta, ciudad de Antofagasta, antes de la hora de cierre de recepción de ofertas, establecido en el cronograma de la licitación, de acuerdo al siguiente horario.

El horario de Atención de la Oficina de Partes:

De Lunes a Jueves de 08:30 a las 17:00 hrs.

Día viernes de 08:30 a las 16:00 hrs.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- Si el proponente desiste de su oferta, durante el período de validez de la garantía.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, o bien, si no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo que le señale la JUNJI.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada y que no está inscrito en el Registro Chile proveedores, no cumple con la inscripción en el plazo señalado en los puntos 18 y 19 de estas bases administrativas.

La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o desestimadas, se efectuará dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad, de la preselección de los oferentes o de la adjudicación, en la forma que se señale en las Bases de licitación. Sin embargo, este plazo se ampliará en 10 días hábiles más, en el caso contemplado en el punto 13 de estas bases administrativas, de acuerdo al cual la autoridad está facultada para adjudicar a aquella oferta que siga en puntaje a quién haya obtenido la mejor calificación, para el caso que este último se desistiera de celebrar el respectivo contrato.

En el caso del proponente cuya propuesta sea aceptada y adjudicada por la JUNJI, la garantía por seriedad de la oferta le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y efectúe la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a que se refiere el N°17 de estas Bases.

Las ofertas de los proveedores que no presenten garantía de seriedad de la oferta, o que en el caso de haberla presentado, no cumpla con los requisitos exigidos precedentemente, serán rechazadas al momento de la apertura electrónica de las mismas.

La devolución material de la garantía de seriedad de la oferta se hará por la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional de la JUNJI, ubicada en Avenida Argentina N° 2989, comuna de Antofagasta, ciudad de Antofagasta, en horario de 08:30 a 17:00 horas, de lunes a jueves y de 08:30 a 16:00 horas los viernes, **previo visto bueno del Asesor/a Jurídico Regional, acompañando poder simple y fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados del o de los representantes legales de los oferentes o del oferente adjudicado en su caso.**

9 CONSULTAS, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Bases Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán por intermedio del mismo sitio Web, a través del foro de consultas, y se entregarán en la fecha de respuesta a las consultas, indicada en el aludido cronograma y publicada en dicho portal.

Para todos los efectos legales, se entenderá que las respuestas y aclaraciones forman parte integrante de las Bases Administrativas o Bases Técnicas de esta propuesta.

Las Bases Administrativas o Técnicas podrán ser modificadas previa dictación y total tramitación de una resolución fundada antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, considerándose un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuaran en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el portal de Mercado Publico.

10 ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Junta Nacional de Jardines Infantiles permitirá sólo la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas

o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema www.mercadopublico.cl. Además se descontará al oferente en cuestión 1 punto del total obtenido en la evaluación de la oferta.

11 APERTURA DE LAS OFERTAS

A partir de los plazos estipulados en las presentes Bases, y el día y hora señalados en el cronograma indicado en las presentes Bases y publicado en el portal Mercado Publico, se procederá a la apertura electrónica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

12 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas la realizará una Comisión conformada por el/la Encargado/a de la Sección de Cobertura e Infraestructura o por quien el designe en su representación, un profesional de la unidad de Infraestructura y el/la Subdirector/a de Recursos Financieros o por quien el designe en su representación, quien, además, actuará como secretario de actas.

La Comisión Evaluadora tendrá un **plazo máximo de 3 días para evaluar y remitir a la Unidad de Compras** el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta Comisión.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente, al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

Esta Comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas que los oferentes presenten, emitiendo un informe fundado, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) o inadmisibles por no ajustarse a las Bases administrativas y técnicas.

La Comisión Evaluadora, o la encargada del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes, deberán expresarse con dos decimales.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Precio	70%
Experiencia en obras similares*	20%
Plazo de Entrega	10%

**Se entiende por obras similares, a toda obra de construcción de proyectos de edificación.*

La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
PRECIO 70%	El oferente que posea el menor precio de oferta, obtendrá 10 puntos, el resto será calificado por la siguiente fórmula:	Puntaje máximo 10 puntos	Precio indicado en Oferta Económica.
	Puntos (2 decimales)= $\frac{\text{Precio Oferta Menor} \times 10}{\text{Precio Oferta}}$	Puntaje específico será asignado según calificación de fórmula a propuesta económica más baja. Puntaje máximo 10 puntos	
Experiencia del oferente en edificación o conservación de obras similares, en metros cuadrados, construidos, en los últimos 12 meses 20%	El oferente que posea el mayor número de M ² construidos, entre los últimos 12 meses (Octubre 2012 hasta Octubre 2013) obtendrá nota 10, el resto será calificado por el resultado de la siguiente fórmula:	Puntaje máximo 10 puntos	IMPORTANTE: Adjuntar certificado firmado por la entidad contratante por cada uno de los trabajos de construcción realizados en M2 (anexo 6.)
	Puntos (2 decimales)= $\frac{\text{M}^2 \text{ construidos}}{\text{Oferta con mayor N}^\circ \text{ de M2 construidos}} \times 10$	Puntaje específico será asignado según calificación propuesta con mayor N° de proyectos.	
Plazo de Ejecución 10%	El oferente que posea el menor plazo de oferta, obtendrá 10 puntos, el resto será calificado por la siguiente fórmula:	Puntaje máximo 10 puntos	Plazo indicado en Oferta Económica. (Anexo 5)
	Puntos (2 decimales)= $\frac{\text{Menor plazo} \times 10}{\text{Plazo Oferta}}$	Puntaje específico será asignado según calificación de fórmula a propuesta económica con menor plazo ofertado. Puntaje máximo 10 puntos	

En caso de empate, en el puntaje final ponderado, se optará por aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio precio y en caso de presentarse un nuevo empate, se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el aspecto de experiencia del oferente en edificación o conservación de obras similares, en los últimos 5 años. En caso de subsistir el empate, se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el aspecto tasa de accidentabilidad laboral. En caso de mantenerse el empate se declarará desierta esta licitación.

El oferente que subsane la omisión de antecedentes administrativos en forma posterior al cierre de la licitación se le descontará un punto del total obtenido en la evaluación total de la oferta (ver punto 11).

13 ADJUDICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no dé cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado. La adjudicación se materializará a través de una Resolución de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de Evaluación de las ofertas de la Comisión Evaluadora.

La JUNJI podrá modificar los requerimientos contractuales, ampliándolos hasta en un 30%, o disminuyéndolos en igual porcentaje, de acuerdo a las necesidades institucionales y a la disponibilidad presupuestaria, durante la vigencia del contrato, ello, previa total tramitación de la Resolución que se dictará al efecto. No obstante lo anterior, este acto no podrá modificar las cláusulas esenciales del respectivo contrato, que se determinarán en ese instrumento.

14 DE LA NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles publicará los resultados de la adjudicación de la licitación en el sitio web www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en dicho sitio web.

15 PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo máximo de ejecución de las obras será de 85 días corridos. Estos días se contarán desde la fecha de entrega de terreno al contratista. El oferente podrá definir un menor plazo.

Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito, fuerza mayor o aumento de las obras contratadas, el oferente podrá solicitar a la JUNJI, por escrito, con una antelación mínima de 15 días previos al vencimiento del plazo convenido, una prórroga del plazo para la ejecución de las obras, la que a juicio exclusivo de esta Institución podrá ser aceptada o rechazada, total o parcialmente, previo informe del Inspector Técnico de las Obras (ITO), quién certificará el caso fortuito y/o fuerza mayor. Dicha autorización se materializará mediante la dictación de una resolución fundada que así lo disponga.

Se entenderá por caso fortuito o de fuerza mayor:

- Que el hecho sea imprevisto, inesperado, sorpresivo e insuperable.
- Que el hecho sea atribuible a un tercero, no dependiente del contratista.

16 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES LABORALES

Dentro de los 15 días hábiles siguientes, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación de esta licitación, a través del sistema www.mercadopublico.cl, se suscribirá un contrato de ejecución de obras con el oferente adjudicado, y se solicitará una garantía de fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales consistente en una boleta bancaria de garantía, vale vista o certificado de fianza, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y que se determinará al momento de su adjudicación, con una vigencia mínima de 30 días hábiles, posterior a la fecha de término del contrato.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

La entrega de este documento de garantía se efectuará en la asesoría Jurídica Regional, ubicada en Avenida Argentina N° 2989, comuna de Antofagasta, ciudad de Antofagasta, en horario de 08:30 a 17:00 horas de lunes a jueves y de 08:30 a 16:00 horas los viernes, en forma previa a la firma del contrato respectivo. Su devolución la efectuará, a la fecha de su vencimiento, por la Oficina de Tesorería, de la Dirección Regional de Antofagasta de la JUNJI, ubicada en Avenida Argentina N° 2989, comuna de Antofagasta, ciudad de Antofagasta, en horario de 08:30 a 17:00 horas, de lunes a jueves y de 08:30 a 16:00 horas los viernes, previo visto bueno de la Sección de Cobertura e Infraestructura de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, acompañando poder simple y fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados del o de los representantes legales del oferente adjudicado en su caso.

La glosa de la garantía de fiel cumplimiento del contrato debe indicar: **“En garantía del fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales por contratación de la Conservación del Jardín Infantil Las Gaviotas, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles**

Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

17 REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, no encontrarse afecto a la prohibición prevista en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 20.393 y 4° de la Ley N° 19.886, y encontrarse inscrito en el Registro de Chile proveedores. La primera circunstancia se verificará con la Dirección de Compras y Contratación Pública, al tenor de lo establecido por el inciso final del artículo 10, de la referida ley. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chile proveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chile proveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

18 DEL CONTRATO

Se suscribirá un contrato de ejecución de obras entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se adjudique la propuesta, y su firma se realizará en las oficinas de la Asesoría Jurídica Regional, ubicadas en Avenida Argentina N° 2989, comuna de Antofagasta, ciudad de Antofagasta.

El plazo para firmar el contrato será de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación al oferente, plazo en el cual, además, deberá presentar una boleta de garantía por el fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, y los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del RUT.
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en el cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambos con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal www.mercadopublico.cl

No obstante, los antecedentes establecidos en las letras a), b) y c) precedente no serán exigidos a los participantes que se encuentren inscritos en Chile proveedores y cuya documentación publicada en dicho registro sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo.

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato, o no firma éste, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y

adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado o bien, declarar desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

19 GARANTÍA DE BUENA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Con el objeto de caucionar la buena ejecución de las obras, se exigirá una garantía consistente en una boleta bancaria de garantía, vale vista, o póliza de seguro de ejecución inmediata, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 10 % del valor total del contrato, con una vigencia mínima 180 días corridos, contados desde la fecha de recepción provisoria sin observaciones.

Esta Garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente (no se aceptarán documentos de garantía tomados por terceros), y tener el carácter de irrevocable. La garantía deberá expresarse en pesos chilenos.

Esta garantía será entregada en la Dirección Regional, en forma previa a la firma del acta de recepción provisoria y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería, de manera posterior a la recepción definitiva de las obras.

La glosa de la Garantía debe indicar, "En garantía de la buena ejecución de la obra "Conservación Del Jardín Infantil Las Gaviotas ID N°1573-28-LE13". En el caso de los vale vista, esta glosa deberá expresarse en una declaración jurada del contratista, la cual se adjuntará al mencionado documento.

20 MULTAS

- 21.1** Sin perjuicio de la garantía de fiel cumplimiento del contrato a que se refiere las presentes Bases Administrativas, por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras o de atraso en la subsanación de las observaciones definidas en la recepción provisoria, se aplicará al contratista una multa equivalente al 0,3% del monto total del contrato, IVA incluido, las que serán descontadas del estado de pago final.

La multa no podrá exceder el monto de acuerdo a la siguiente fórmula:

Monto máximo de la multa: (10% del total de días de la obra según contrato) X (0.3% del monto total del contrato).

Cuando la multa exceda al máximo estipulado se procederá a poner término al contrato y cobrar la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

- 21.2** **Por incumplimiento del Profesional de Obra:** Se aplicará una multa por incumplimiento de Profesional o encargado de Obra, bastando la sola notificación del hecho a través del Libro de Obra por parte del I.T.O.
Se multará por cada día de inasistencia del Profesional o encargado Residente de Obra, por un monto de 3 UTM, dicha multa se descontará del Estado de Pago correspondiente al mes en que se hubiere incurrido en la falta y el valor de UTM considerado corresponderá igualmente a dicho mes.

22 ENTREGA DEL TERRENO

La entrega de terreno se efectuará dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, levantando acta de ello. Además, si el proyecto lo requiere, el contratista deberá iniciar los trámites para la obtención de la Autorización de Obras Preliminares emitido por la Dirección de Obras Municipales, los que serán de cargo y responsabilidad del contratista.

En este acto, el contratista deberá entregar una Carta Gantt, que de cuenta de los plazos de la obra, programación financiera mensual y libro de obras foliado, en formato triplicado y autocopiativo.

23 FORMA DE PAGO

La obra se pagará de la siguiente forma:

Se podrá entregar un anticipo del 20% del valor total del contrato (IVA incluido), previa solicitud por parte del contratista y la entrega de una garantía equivalente al monto anticipado, la cual podrá ser una boleta bancaria de garantía, vale vista o certificado de fianza, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, tomada por el propio oferente, con una vigencia mínima de 60 días hábiles posteriores al último estado de pago. Si el plazo para ese estado de pago se posterga por cualquier causa, procede ampliar la vigencia de este instrumento de garantía en el mismo número de días en que se estime el incremento del plazo referido, a menos que se haya completado la deducción del anticipo.

La glosa de la Garantía debe indicar: "Por anticipo correspondiente al 20% del valor del contrato de la obra Conservación de Jardín Infantil Las Gaviotas, ID N° XXX". En el caso de los vale vista, esta glosa deberá expresarse en una declaración jurada del contratista, la cual se adjuntará al mencionado documento.

Dicha boleta o vale vista será devuelta al contratista una vez efectuada la cancelación del último estado de pago y encontrarse deducido el anticipo otorgado.

Se realizarán estados de pagos mensuales, según avance de obras, los que serán certificados por el Inspector Técnico de Obra (ITO). En cada estado de pago, se descontará el 20% del valor de éste, como devolución proporcional del anticipo, hasta completar el valor del anticipo, en el caso de haberse otorgado.

El contratista al momento de solicitar que se curse cada estado de pago, deberá adjuntar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones o cotizaciones de seguridad social adeudadas a los trabajadores relacionados con el contrato de obra o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

En el caso de que el contratista registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados durante los dos últimos años, los respectivos estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

Para los efectos indicados en párrafo el contratista deberá acompañar en su oportunidad un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales, de remuneraciones y de cotizaciones de seguridad social, extendida por la entidad legalmente autorizada para tales efectos. En su defecto, deberá adjuntar las planillas de pago de imposiciones previsionales legalizadas ante notario.

El contratista presentará para cada estado de pago la factura correspondiente y el Inspector Técnico de Obra (ITO) deberá visar cada uno de dichos estados de pago y la referida factura.

En el último estado de pago se descontarán al contratista los pagos acumulados de mayor consumo de agua y luz que adeude a la fecha a la presentación del último estado de pago, según lo detallado en el punto N° 27 "Obligaciones del Contratista".

Los EEPP con todos los documentos adjuntos exigidos en las presentación de los Estados de Pagos respectivos (incluyendo las facturas) deberán ser presentados en 1 original y tres copias en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de la JUNJI II Región Antofagasta Con dirección en Avenida Argentina N° 2989 Antofagasta con carta dirigida a la Sección Infraestructura, solicitando la tramitación del EEPP respectivo

Existirán tantos estados de pago mensuales, como sea la extensión del plazo de las obras; **sin embargo, para el segundo, penúltimo y último estado, se exigirán además de lo descrito para todos los estados de pago, los siguientes requisitos:**

Para cursar el **Segundo estado de pago**, el contratista deberá entregar el proyecto Eléctrico definitivo adjunto en papel, al EEPP a presentar en la oficina de partes Dirección Regional de JUNJI II Región

Los estados de pago intermedios, se realizarán de acuerdo al estado de avance de las obras certificado por el ITO.

El penúltimo último estado de pago se efectuará previa recepción provisoria de las obras sin observaciones, y no podrá ser superior al 85 % del valor total del contrato. Este estado de pago deberá ser acompañado del ingreso del proyecto eléctrico a la SEC, respaldando en papel tal documentación adjunto al respectivo Estado de Pago.-

A contar de la fecha de la Recepción Provisoria sin observaciones, se limitan los días de atraso y en consecuencia cobro de multa que pudiere incurrir el contratista de acuerdo a los plazos estipulados en el contrato respectivo entre JUNJI y Contratista

El último estado de pago no podrá ser inferior al 15 % del valor total del contrato y, debe adjuntarse el proyecto eléctrico certificado por la SEC, que incluye el Anexo TE1, presentados en la oficina de partes respectiva

Como plazo máximo se le dará al contratista 15 días corridos a contar de la recepción provisoria sin observaciones para la presentación en la oficina de partes de la Dirección Regional de JUNJI de la documentación solicitada (**Anexo TE1 Y Documentación visadas por la SEC del proyecto Eléctrico**)

El contratista tendrá derecho por única vez de solicitar 15 días corridos como máximo mas, a contar del plazo escrito en párrafo anterior en caso que a la fecha solicitada, aun el servicio (SEC) no le entrega la documentación solicitada , ingresando una carta en la oficina de partes de JUNJI Regional a lo menos con tres días corridos de anticipación del plazo máximo donde de cuenta de tal situación.-

Una vez llegado el segundo plazo y, en caso de todavía no poder ingresar el proyecto visado en oficina de partes la JUNJI II Región, el mandante podrá poner término al contrato unilateralmente, debiendo proceder al cobro de la boleta de garantía Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y Obligaciones Laborales

24 TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO Y SU MODIFICACIÓN

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley Nº 19.886, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo. En este caso, se podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

Causales de término anticipado del contrato:

- 24.1 Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 24.2 Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 24.3 Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 24.4 Cuando la construcción de las obras no cumpla con los requerimientos de las Bases Técnicas de esta licitación.
- 24.5 Demora de 10 días corridos en el inicio de las obras.
- 24.6 Paralización injustificada de las obras por un lapso igual a 15 días, por causas imputables al contratista.
- 24.7 Incumplimiento de las instrucciones impartidas por el ITO.
- 24.8 Si las obras presentaren defectos graves, que no pudieren ser reparados y comprometieran la idoneidad de ellas u obligaren a modificaciones sustanciales al proyecto, sin perjuicio de las acciones que adopte la JUNJI para solucionar los referidos defectos.
- 24.9 Cuando las multas aplicadas equivalgan o superen el 10% del valor total del contrato, según lo indicado en el punto 21, de las presentes bases administrativas.

- 24.10 Si tratándose de personas jurídicas, ésta se disolviera durante la ejecución del contrato.
- 24.11 Si no se subsanaren dentro del plazo fijado para ello las observaciones efectuadas durante las etapas de revisión provisoria y definitiva de las obras.
- 24.12 Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- 24.13 Obtener evaluación de Proveedores desfavorable según lo indicado en el punto 26, de las presentes bases administrativas.

El contrato podrá modificarse por mutuo acuerdo de las partes contratantes, sin que ello signifique mutación de las cláusulas esenciales del mismo que se definirán en ese instrumento.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá, con el fin de llevar a un mejor termino la obra contratada, ampliar, modificar o paralizar temporalmente la obra, por razones fundadas y de común acuerdo con el contratista, lo que deberá sancionarse mediante una Resolución.

Los aumentos o disminuciones de obra y/u obras extraordinarias, podrán efectuarse hasta por un 30% del valor total del contrato, debiendo el contratista presentar una nueva garantía de Fiel cumplimiento de contrato y obligaciones laborales, por el mayor valor efectivo, en los porcentajes y vigencias estipulado en el contrato original.

Los aumentos o disminución de obras se cotizarán al mismo valor de los precios unitarios del presupuesto adjudicado.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información www.mercadopublico.cl a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

25 INSPECCIÓN DE OBRAS

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, mediante Resolución Exenta de la Directora Regional designará a un constructor civil, ingeniero constructor, arquitecto o ingeniero civil del área de la construcción, perteneciente a la Institución, como Inspector Técnico de Obra (ITO), cuyas funciones serán, entre otras: velar por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las especificaciones técnicas, impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de la obra a través del libro de obras, velar por que se estén cumpliendo las condiciones de seguridad de los trabajadores, indicar al contratista los problemas que pudieren afectar al desarrollo del contrato, visar estado de pago presentado por el contratista y participar en las comisiones de la recepción provisoria y definitiva de las obras.

Las anotaciones en el libro de obras llevarán fecha y firma del I.T.O. que las instruyó, asimismo, estarán firmadas por el contratista o su representante en obra, sin perjuicio que esta última no será indispensable para la validación del acto.

El libro de obras quedará bajo la custodia del contratista, quien será responsable de su extravío, enmendadura y/o deterioro. Asimismo, este libro deberá resguardarse en un sitio adecuado para los efectos pertinentes.

La primera hoja del libro de obras (original) será retirada por el I.T.O., para archivar en la carpeta de obras, la segunda hoja quedará en poder del contratista y la tercera hoja se mantendrá en el libro.

La Inspección Técnica de la Obra requerirá de los certificados de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, sin perjuicio de otros requerimientos adicionales, que a su juicio, sean necesarios.

Los muestreos deberán efectuarse en forma oportuna y aleatoria, a fin de que sus resultados sean representativos de la calidad exigida. Estas muestras deberán ser tomadas por un laboratorio oficial reconocido y en presencia del I.T.O.

Toda obra que a juicio del I.T.O. merezca dudas en cuanto a su calidad, sea defectuosa o no cuente oportunamente con las certificaciones de ensayos, no podrá ser incluida en ningún estado de pago mientras el contratista no haya reparado el defecto o presentado la certificación exigible, a entera satisfacción de la Inspección Técnica.

Todas las obras que presenten deficiencias de materiales o vicios constructivos, deberán ser demolidas y reconstruidas, con cargo al Contratista.

26 EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

La Unidad solicitante de Junji aplicará la **Pauta de Registro de Evaluación de Contrato** (que forma parte de los antecedentes entregados para la licitación), cuya evaluación también puede ser causal de término de contrato, si dicha evaluación resulta desfavorable, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá desestimar el contrato vigente, de acuerdo a lo indicado en el punto 24 de las presentes bases administrativas. Estas serán aplicadas en 2 oportunidades: Al cumplirse el 50% de avance físico de las obras, y al término de la ejecución de éstas.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para futuras evaluaciones que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe.

27 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

1.- El contratista deberá mantener a un profesional del área de la Electricidad para el proyecto Eléctrico, con la experiencia exigida en obras similares, quien deberá asumir la plena responsabilidad y representación del contratista para hacer efectiva las instrucciones impartidas por la Inspección Técnica y proporcionar los antecedentes e informes que se requieran. Para La Obra en General el contratista puede optar a contar con un técnico en Obras Civiles, que será la persona a cargo de todas las faenas a realizar, estando en forma permanente en toda la ejecución del trabajo.-

La JUNJI podrá rechazar a estos profesionales por razones fundadas. Esta medida podrá hacerla extensiva a cualquier trabajador y/o subcontratista.

2.- El contratista será responsable de la calidad de los materiales, de los errores de diseño cuando corresponda, de los vicios de la construcción y de los perjuicios que con ella se ocasionen a terceros, todo de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2003 y siguientes del Código Civil.

3.- El contratista será responsable de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato, le pudiera ocurrir a su personal y/o a terceros.

4.- El contratista asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, como también asume daños y perjuicios que producto de sus faenas, pueda ocasionar a la propia obra, o a las instalaciones de la JUNJI existentes dentro del local donde se ejecute la obra, incluyendo los daños y perjuicios producto de incendio.

5.- De igual modo, el contratista será responsable de cumplir las obligaciones que le corresponden como empleador, en aspectos de remuneraciones, previsión, alimentación u otros. Asimismo, el contratista deberá cumplir con la normativa vigente, relativa al artículo 66 bis, de la Ley N° 16.744, sobre seguridad y salud de sus trabajadores, debiendo proveer a su personal, del equipo de seguridad que establezca las normas de seguridad para los distintos tipos de trabajo.

6.- El Contratista asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de los trabajos, obligándose a rehacer sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la Institución pudiera apreciarse.

7.- El contratista deberá efectuar al iniciar la obra, los trabajos necesarios para el correcto y adecuado cierre no traslucido y seguro en el perímetro donde se ejecutaran las mismas.

En aquellos casos que se mantengan los menores dentro del predio, deberá resguardar la integridad de los párvulos y evitar el contacto de sus trabajadores con éstos.

8.- Asimismo, el contratista debe disponer, a su cargo, de una bodega, la utilización de baños químicos u otra solución aceptada por el ITO, vestidores, comedores y duchas para sus trabajadores.

9.- Será responsabilidad del contratista la vigilancia y cuidado de la obra durante su ejecución y hasta el momento de la recepción provisoria sin observaciones.

10.- El contratista deberá cancelar mensualmente el diferencial respecto al consumo histórico, correspondiente al promedio de los últimos 3 estados de agua y luz, previo al inicio de la ejecución de las obras del establecimiento. **El consumo histórico deberá quedar acordado en el acta de entrega de terreno. La cancelación de dichos pago se realizará mediante depósito en la Cuenta Corriente N°02509126201 de Banco Estado a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, debiendo entregar copia de este depósito en Oficina de Partes.**

El incumplimiento de las obligaciones indicadas en el presente punto, faculta a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales.

28 RECEPCIÓN DE OBRAS

Recepción provisoria:

Una vez terminados los trabajos, el Contratista solicitará por escrito la recepción de la obra a la Inspección Técnica, la que se ingresará a la Oficina de Partes respectiva.

La recepción de las obras se efectuará por una Comisión compuesta por el I.T.O, la Directora del Establecimiento, y a lo menos por un funcionario adicional, designado por la JUNJI.

La Comisión se constituirá en la obra en un plazo no superior a 5 días corridos, contados desde la fecha de término de la obra, notificando al Contratista para participar en dicho acto. En caso de recaer en días inhábiles, se postergará para el día hábil siguiente.

Una vez que la Comisión verifique el cabal cumplimiento del contrato, se levantará el Acta de Recepción Provisoria, la que será firmada por los asistentes.

La Comisión consignará como fecha de término de las obras, la fecha que haya verificado el I.T.O., con motivo de la solicitud por escrito del Contratista. Esta fecha quedara indicada en el Libro de Obras.

Si de la Recepción de obras, la Comisión determina que los trabajos adolecen de defectos fácilmente reparables, recibirá la obra con observaciones, levantando el Acta de Recepción Provisoria con Observaciones, detallando dichas observaciones en el Libro de Obras, indicando en dicha acta, los folios de las hojas del Libro de Obras donde se consignaron las observaciones y el plazo para que el Contratista ejecute a su costo, los trabajos requeridos. Este plazo no podrá exceder a 15 días corridos y no estará sujeto a multas.

El I.T.O., deberá certificar el cumplimiento de las observaciones formulada por la comisión, dentro del plazo fijado por ellos, levantando un Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones, dejando constancia del cumplimiento de las correcciones ordenadas y el término real de las obras.

Si el Contratista excede el plazo otorgado por la comisión, los días adicionales estarán sujetos a las multas establecidas, sin perjuicio de la facultad de poner término al Contrato.

Recepción definitiva:

La JUNJI hará uso de las instalaciones involucradas en la conservación, después de la recepción provisoria sin observaciones de ella. Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista será siempre responsable, durante el plazo de garantía establecida por correcta ejecución de la obra, de todos los defectos que presente la

misma, a menos que estos defectos se deban al uso inadecuado y deberá repararlos a su costo en un periodo establecido por el I.T.O., que no podrá exceder los 15 días corridos desde la notificación enviada por la JUNJI (45 días antes de cumplirse el plazo máximo para el cumplimiento de la recepción definitiva

Para la Recepción definitiva se conformará una Comisión conformada por el I.T.O., la Directora del establecimiento, y a lo menos un funcionario adicional, los que notificarán de este acto al Contratista.

La comisión verificara básicamente, lo siguiente:

- La buena ejecución de los trabajos (que no se hayan producido daños atribuibles a la ejecución defectuosa).
- La calidad de los materiales empleados (que no se hayan presentados desperfectos o deficiencias propias de los materiales utilizados).

En este proceso se levantará un Acta de Recepción Definitiva firmada por todos los integrantes de la comisión. Este documento facultará al contratista para solicitar la devolución de la garantía de buena ejecución de la obra. Este proceso deberá realizarse como máximo a los 180 días corridos desde la **RECEPCIÓN PROVISORIA SIN OBSERVACIONES** del proyecto, debiendo la JUNJI a enviar carta certificada a lo menos a 45 días antes de cumplirse el plazo estipulado máximo al contratista para la cumplimiento de esta recepción

29 PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

30 FIJACIÓN DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente licitación y suscripción del contrato respectivo, se fija domicilio en la ciudad de Antofagasta de Chile.

ANEXO N°1

DECLARACION JURADA

En Antofagasta de Chile, a.....de.....de 2013,
don/doña.....representante legal de la empresa,
....., RUT:....., Domiciliada
en:....., viene en declarar que:

1.- La entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de la Ley N° 19.886 y 8º y 10º de la Ley N° 20.393, que dicen relación con que:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años”.

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

“Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado” respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

2.- Que se aceptan las condiciones de confidencialidad establecidas en el punto 5 de las Bases Administrativas de esta licitación, y las cláusulas que en virtud de ellas se pacten en el contrato, en caso de resultar adjudicada la oferta presentada.

.....
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)

ANEXO N° 2

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En Antofagasta de Chile, a _____, entre _____, RUT N° XXXXXXXX-X, representada legalmente por don _____, Chileno, (Profesión o Actividad), Cédula Nacional de Identidad N° xxxxxx-x, ambos domiciliados en calle _____, comuna de _____, ciudad de _____, Chile, en adelante "La Empresa" y por la otra, la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, en adelante "JUNJI", RUT 70.072.600-2, representada por su Directora Regional, doña LILIA LIBUY VICENCIO, Cédula Nacional de Identidad N° 8.658.866-8, ambas domiciliadas en Avenida Argentina N°2989, de esta ciudad, por una parte, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: OBJETO.

En el marco de las conversaciones y/o reuniones sostenidas preliminarmente en lo relativo a la contratación del servicio de Conservación Jardín Infantil Las Gaviotas acuerdan mediante el presente instrumento que toda información, ya sea oral y escrita, manejada a través de documentos, registros, contratos, libros de contabilidad, bosquejos, folletos, soportes computacionales y, en general, cualquier procedimiento o forma, en virtud de las cuales se haga posible tomar conocimiento de tal información, tendrá carácter de "confidencial".

Asimismo, se precisa que toda la información proporcionada por el Servicio, dentro de la ejecución o control de los proyectos enunciados, será de propiedad de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

SEGUNDO: RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD.

En relación a las operaciones descritas en la cláusula primera precedente, por el presente instrumento, la Empresa se obliga frente a la JUNJI a otorgar un tratamiento a la información que reciba de ésta, con ocasión de la implementación de las referidas operaciones, la más estricta, total y absoluta reserva y confidencialidad.

Para los efectos del presente convenio y respecto de las operaciones descritas en la cláusula primera del mismo, sin que la enumeración que a continuación se expresa sea taxativa, se entenderá por información confidencial de carácter estratégica:

- a) Toda la información que la JUNJI proporcione a la Empresa por cualquier medio, incluyendo pero no limitada, a la información verbal, escrita o contenida en medios magnéticos;
- b) Cualquier conocimiento que adquiera la Empresa durante el desarrollo de las operaciones ya referidas que tenga su origen en la JUNJI y que presente algún valor patrimonial y/o estratégico;
- c) Todo procedimiento, know how o tecnología creada por la JUNJI o de uso exclusivo por ella;
- d) Cualquier información entregada a la Empresa respecto de la cual se haya explicitado, aún verbalmente su carácter confidencial;
- e) Toda información relativa a mercados y estrategias de mercado, informes legales, económicos, financieros y comerciales, procesos, técnicas, estrategias, tecnología, software y licencias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

No obstante todo lo expuesto precedentemente, para los efectos del presente convenio no se considera confidencial:

- a) Aquella que sea desarrollada por la Empresa en forma independiente de cualquier entrega de información confidencial, a que se refiere el presente convenio, protegida de conformidad a este acuerdo;
- b) Aquella que la Empresa sea obligada a entregar en un proceso judicial o administrativo o en virtud de un requerimiento legal de autoridades reguladoras o tributarias, previa calificación de la obligatoriedad de entregar tal información a través de un informe legal, copia del cual deberá enviar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

TERCERO: ENTREGA DE INFORMACIÓN.

Con el objeto de facilitar y permitir la realización de las operaciones descritas en la cláusula precedente, la JUNJI proporcionará a "la empresa" en 7 días hábiles y mediante correo electrónico la información necesaria a tal efecto, de acuerdo a lo precisado en las respectivas (bases administrativas y técnicas de licitación o términos de referencia, en caso de proceder, y en el contrato de prestación de servicios suscrito al efecto. Sin perjuicio de lo anterior y aun cuando la información confidencial proporcionada por la JUNJI se presume exacta, la Empresa no asume responsabilidad alguna por afirmaciones u omisiones en la información confidencial proporcionada, verbalmente o por escrito, para el análisis respectivo.

Toda la referida información es considerada por las partes como información de alto interés estratégico y por lo mismo la Empresa se obliga a mantener respecto a ella absoluta confidencialidad, estableciendo al efecto cláusulas contractuales en ese sentido con los trabajadores y personal que se desempeñe en la Empresa, estableciendo mecanismos de sanción en caso de infracción, como multas u otros que se estimen idóneos.

De acuerdo a lo expuesto, la Empresa se obliga para con la JUNJI a tomar en forma diligente todas las medidas de resguardo necesarias para mantener la confidencialidad de la información. En caso de robo o hurto de la información, será obligación de la Empresa poner esta circunstancia en inmediato conocimiento de la JUNJI, quien tomará todas las medidas y realizará todas las acciones correspondientes, para el resguardo de los intereses institucionales.

CUARTO: DEL USO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

A) Toda la información que se proporcione a la Empresa por cualquier medio, incluso verbal, con ocasión de la implementación de las operaciones individualizadas en la cláusula primera del presente convenio, tiene el carácter de estrictamente confidencial, por lo que su revelación a terceros ajenos al negocio o su utilización directa o indirecta en interés propio de la Empresa, sus filiales o de cualquiera otra persona natural o jurídica relacionada o no con aquél, importará una violación al presente convenio de confidencialidad.

En consecuencia, la información confidencial que se proporcione a Empresa no podrá ser entregada o transmitida en forma alguna a ninguna persona natural o jurídica, con excepción de aquellos para quienes sea indispensable conocerla, con el exclusivo objeto que se puedan evaluar, analizar y llevar a cabo las operaciones descritas en la cláusula primera precedente, tomando los resguardos correspondientes, para que éste intercambio de información, responda a los mismo criterios de confidencialidad que regular el presente acuerdo. La Empresa, acepta ser responsable por los actos que, en contravención de los términos del presente acuerdo, realicen aquellos terceros a quienes entregó información sujeta a confidencialidad, ello no obstante que, antes de entregar tal información, haga suscribir a esos terceros un Convenio de Reserva y Confidencialidad. Asimismo la Empresa será responsable por los actos en contravención a este convenio que realicen sus directores, ejecutivos, asesores y dependientes.

Tampoco podrá reproducirse la referida información, sin el consentimiento previo de Junta Nacional de Jardines Infantiles.

B) Los antecedentes e información que con ocasión de este acuerdo, entregue la JUNJI, ya sea en las reuniones que se sostengan, en las cartas o documentos que se remitan recíprocamente o en las conversaciones informales que se mantengan, son considerados por las partes como un conjunto de conocimientos que deben permanecer en absoluta reserva y deben administrarse sólo entre las partes involucradas, con el exclusivo propósito de avanzar en el desarrollo y búsqueda de los objetivos propuestos.

Asimismo bajo ningún respecto la Empresa podrá utilizar la información confidencial en detrimento de los intereses de la JUNJI.

QUINTO: CONTINUIDAD

Las partes convienen que las obligaciones que se asumen en este instrumento serán asumidas de pleno derecho por los eventuales sucesores legales de las mismas.

SEXTO: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

El presente acuerdo solo podrá ser modificado mediante otro convenio suscrito por las partes en la medida que los instrumentos que rijan el proceso de compras que le dio origen, señalados en el Número Segundo de este Instrumento lo permitan.

SEPTIMO: PROPIEDAD INTELECTUAL.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva para sí todos los derechos de propiedad intelectual y copyright emanados del presente contrato de prestación de servicios, incluidos los de los códigos fuentes (en caso de proceder)

OCTAVO: DURACIÓN.

El presente acuerdo tendrá una duración de indefinida independiente de la duración del contrato de prestación de servicios suscrito al efecto y del cual este instrumento forma parte integrantes. En particular las obligaciones que impone la reserva y confidencialidad que asume Empresa respecto de la información confidencial que obtenga para el desarrollo de las operaciones singularizadas en la cláusula primera de este instrumento y no importando si dichas operaciones y/o negocios se formalizan o no, se mantendrán plenamente vigentes en forma indefinida.

NOVENO: RESTITUCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

A simple requerimiento escrito de la JUNJI, la Empresa deberá hacer restitución íntegra de toda la información que se hubiere recibido, bajo declaración jurada en el sentido que se ha devuelto la información completa y que no se ha conservado reproducción alguna de ella.

DECIMO: DOMICILIO.

Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Antofagasta, siendo regidos en caso de controversia, por los Tribunales competentes en la ciudad de Antofagasta.

PERSONERÍAS:

La personería de doña **LILIA LIBUY VICENCIO** para actuar en representación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, consta en Resolución Exenta N° 015/051 del año 2012, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI .

La personería de los representantes de **La Empresa**, consta en.....

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de idéntico tenor y efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LILIA LIBUY VICENCIO
DIRECTORA REGIONAL ANTOFAGASTA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES
INFANTILES

ANEXO 3

CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo, _____, RUT _____, en representación de la empresa _____, declaro conocer y aceptar las bases administrativas, técnicas y aclaraciones de la presente licitación "Conservación Jardín Infantil Las Gaviotas" ID N°1573 - _____ - _____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el portal web www.mercadopublico.cl

Firma: _____

ANEXO 4

CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

ANEXO 6

NOMINA DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES

NOMINA DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES					
Numero Contrato	Tipo de Contrato	Nombre de la Obra	Valor de Contrato	Estado de Ejecucion	M2

Nota: Se deberá adjuntar certificado firmado del mandante por cada obra ejecutada y señalada en nómina adjunta. De lo contrario no se considerará en el total de M2 a utilizar en el criterio de evaluación.

Firma: _____

Anexo N° 7

Declaración Jurada Simple

GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA

El oferente _____

RUT N° _____ presento de acuerdo al punto N° 11 de las Bases Administrativas Especiales El Vale Vista (N° _____ del Banco _____ de fecha _____) o Certificado de Fianza (N° _____ de la entidad _____) por Seriedad de la Oferta por un monto de \$300.000 (trescientos mil pesos) incorporada en mi propuesta en el portal del sitio web www.mercadopublico.cl , cuya ID es 1573-28-LE13 , del Proyecto

“CONSERVACION JARDIN INFANTIL LAS GAVIOTAS 2013”

El Vale Vista o Póliza de Seguros es en favor de la Junta Nacional de Jardines Infantiles RUT N° 70.072.600-2 con Dirección en Avda. Argentina N° 2989 en la comuna de Antofagasta e indica **“En Garantía de Seriedad de la Oferta de la Licitación Publica por la Conservación del Jardín Infantil Las Gaviotas Código 02.01.013”**

**FIRMA OFERENTE
O
REPRESENTANTE LEGAL**

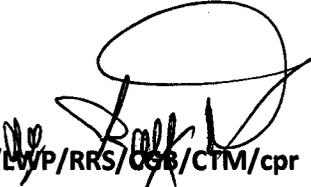
Antofagasta, __ de _____ del 2013

5º PUBLÍQUESE, la presente Resolución que aprueba modificación a las bases administrativas, bases técnicas, planos e itimizado de la licitación 1573-28-LE13 denominada Proyecto conservación jardín infantil Las Gaviotas de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE




**DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**


LLV/LVP/RRS/CGS/CTM/cpr

DISTRIBUCION:

- Asesoría Jurídica (con adjuntos)
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Subdirección de Recursos Financieros
- Sección de Planificación y Presupuesto.
- Carpeta Proyecto
- Oficina de Partes (con originales).

Microsoft
Outlook Web App

Escriba aquí para real Todo el buzón

Opciones Cerrar sesión

Correo Responder Responder a todos Reenviar No deseado Cerrar

Calendario

Contactos

Borradores [8]
Correo no deseado
Deleted Items
Inbox (13)
Sent Items

Haga clic para ver todas las carpetas

Administrar carpetas...

Conservacion Las gaviotas 2013

Tay Marambio, Carlos Eusebio

Enviado el: miércoles, 20 de noviembre de 2013 17:17

Para: Rojas Saavedra, Rigoberto Moisés

Cc: Wong Pinto, Liey-Shwang Soledad; Oliden Lattus, Norma; Silvestre Galleguillos, Dey Derman; González Barrera, Carolina Jane; Páez Rivera, Claudia Carolina

Datos adjuntos:  ACLARATORIA Nº 1 Las Ga~1.docx (18 KB) [Abrir en el explorador];  ACLARATORIA Nº 2 Las Ga~1.docx (20 KB) [Abrir en el explorador];

Estimados

Les envío las aclaratorias Nº 1 y Nº 2 al Proyecto Conservación Las Gaviotas 2013 que se deben subir al portal adjuntando los siguientes documentos que se encuentran en la carpeta compartida de Obras Civiles

- 1.- BAE LAS GAVIOTAS ACLARADAS final 20-11-2013
- 2.- EETT ACLARADAS GAVIOTAS 20-11-2013 REV 004
- 3.-ITIMIZADO ACLARATORIA GAVIOTAS 20-11-2013 REV 004
- 4.-Plano Aclaratoria Las Gaviotas 20-11-2013 AutoCAD 2007



Atenta y Respetuosamente
CARLOS TAY MARAMBIO
Constructor Civil
Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI
Sección Cobertura e Infraestructura
II Región de Antofagasta
Fonos (55) 2571123
<http://www.junji.cl>

El primer paso, el más importante.

Conectado a Microsoft Exchange